



En 7. Abre a se-
mita el recibo du-
plicado de la Maestran

No habiendo V. cumplido con
remittir el duplicado d. el recibo
de estar satisfecha de su sa-
laria la Maestra de Niñas
de es. Pueblo, correspondiente
al primer trimestre del
corriente año, así como lo
ha verificado por lo que hace
al Maestro, lo remittira
V. inmediatamente, en
cumplimiento de lo prescrito
en Real cedula de 23 de Setie-
mbre ultimo, para que ande
el pliego Dios

Señor Sr. D. Castellón
de la Plana se Abil
1818

P. A. de la C.

El País

Simon Crispino

Por Alcalde Condit. se Villafamés

